

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 2
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 28 MARZO 2025
	ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal q del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución N°012 de febrero 05 de 2025 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO como institución prestadora de servicios de salud de baja y complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 2
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 28 MARZO 2025
	ESTUDIOS PREVIOS		

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, contratar el servicio Profesional de Odontología y teniendo en cuenta que en la planta de personal de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo no existe personal suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades a contratar, surge la necesidad de contar con una persona jurídica o natural que demuestre idoneidad y experiencia para prestar los servicios requeridos. Se requiere para el cumplimiento del mismo la labor del personal profesional que permita el desarrollo de su actividad misional y garantizar los servicios de odontología que permitan una atención asistencial en salud a los usuarios de manera oportuna, eficiente y con calidad.

En el desarrollo de la prestación del servicio Profesional de odontología de la E.S.E, se tendrá en cuenta y aplicaran las siguientes normativas y conocimientos:

- Ley 51 de 1937, "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Odontología."
- Ley 35 de 1989, Código de Ética del Odontólogo Colombiano.
- Así mismo los protocolos, guías y formatos del Sistema de Gestión adoptados por la entidad a los cuales está sujeta la entidad hospitalaria.

Se dará aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad y a las directrices y acciones de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos por la entidad en el nivel asistencial, para brindar una excelente atención a los usuarios en los servicios de salud, así mismo velar por el correcto funcionamiento del área de Odontología, vigilando el cumplimiento de metas de los programas y de los requerimientos básicos estipulados por la EPS y los entes territoriales.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado". Por lo anterior se requiere, la contratación del servicio de Odontología que permita la ejecución o cumplimiento de las actividades de atención en odontología general que hace parte de la actividad de Consulta

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	
	GONZALEZ -CESAR	HOSJC-FN-F-07
	NIT: 824000472-2	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 28 MARZO 2025

Externa general dentro del proceso misional de Consulta Externa que ha establecido la ESE dentro de su modelo de operación y gestión institución.

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO(A) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

80111620- Servicios temporales de recurso humano.

85101600- Personas de soporte de prestación de servicios de salud.

LUGAR.

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DURACION:

Para los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.718.000,00)**, el cual se cancelará de la siguiente manera; Un primer pago por DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$2.168.000) y cinco pagos iguales por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$2.710.000) previa la presentación de la certificación de cumplimiento de las actividades objeto del contrato firmada por el supervisor, La duración del contrato será de ciento setenta y siete (177) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las partes acuerdan que en el evento en que el contratista para el cumplimiento de sus funciones y realización de las actividades debe trasladarse a otra ciudad, el contratante suministra los valores por concepto de gastos de viaje que se causa por concepto de dicho traslado.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 2
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 28 MARZO 2025
	ESTUDIOS PREVIOS		

ANÁLISIS TÉCNICO:

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de un profesional idóneo y con experiencia laboral como persona natural, suficiente para la realización de esta clase de servicio, con el siguiente perfil profesional:

Título profesional de odontología, capacitaciones y cursos relacionados como primeros auxilios básico y avanzado, conocimientos básicos en: Ley de seguridad social, normas de bioseguridad, gestión integral de residuos hospitalarios, salud pública, atención al cliente y humanización en los servicios de salud con experiencia laboral relacionada mínimo de 3 meses.

Con la prestación de este servicio se dará cumplimiento a la Ley 51 de 1937, "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Odontología." Ley 35 de 1989, Código de Ética del Odontólogo Colombiano.

Así mismo los protocolos, guías y formatos del Sistema de Gestión adoptados por la entidad a los cuales está sujeta la entidad hospitalaria.

Se dará aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad y a las directrices y acciones de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos por la entidad en el nivel asistencial, para brindar una excelente atención a los usuarios en los servicios de salud, así mismo velar por el correcto funcionamiento del área de Odontología, vigilando el cumplimiento de metas de los programas y de los requerimientos básicos estipulados por la EPS y los entes territoriales.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado*". Por lo anterior se requiere, la contratación del servicio de Odontología que permita la ejecución o cumplimiento de las actividades de atención en odontología general que hace parte de la actividad de Consulta Externa general dentro del proceso misional de Consulta Externa que ha establecido la ESE dentro de su modelo de operación y gestión institución.

Para el cumplimiento del objeto descrito el proponente deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio odontológico en forma eficiente y oportuna a los diferentes grupos poblacionales de acuerdo con las prioridades establecidas.
2. Atender con prelación los casos de urgencias.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 2
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 28 MARZO 2025
	ESTUDIOS PREVIOS		

- Instruir a las personas que utilizan el servicio odontológico sobre los métodos que deben utilizar a nivel individual para prevención de enfermedades orales.
- Contribuir al desarrollo de campañas preventivas, que por determinados factores de riesgo expongan a diversos sectores de la población y que la ESE considere fundamentales.
- Dar el manejo indicado y adecuado para todos los equipos instrumentales, materiales que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad.
- Participar en las actividades de capacitación a las que se le convoque.
- Cumplir 100% con los indicadores de actividades realizadas acorde con la normatividad vigente**
- Demás actividades afines con el objeto del contrato

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del servicio, las presentes condiciones y la propuesta presentada; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en atención de servicios de salud.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Para efectos de la presente prestación de servicios el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales y jurídicas, con la capacidad de ejecutar el presente objeto contractual, por lo que esta entidad efectuó un análisis de precios históricos a fin de poder determinar el valor del contrato a ejecutar.

La E.S.E ha identificado y analizado contratos similares que ha suscrito en los últimos cinco (5) años, encontrando la siguiente información:

No. Contrato y Vigencia	Modalidad	Objeto	Cuantía	Asignación mensual
N. 095 del 2020	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 900.000	\$ 900.000
N. 064 del 2021	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000
N. 063 del 2022	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 8.480.000	\$ 2.120.000

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		
	NIT: 824000472-2		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		EDICIÓN: 28 MARZO 2025

N. 053 del 2023	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 4.480.000	\$ 2.120.000
N. 049 del 2024	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	\$ 20.240.000	\$ 2.300.000

Teniendo en cuenta los precios históricos del mercado local, se obtuvo un valor promedio mensual de \$1.888.000, y con la información técnica recopilada de la necesidad que se tiene del servicio, el aumento del costo de vida y el valor presupuestado en contratos recientes, se calculó el presupuesto oficial teniendo en cuenta los valores históricos del mercado y las condiciones técnicas del servicio a ejecutar, obteniendo un precio acorde con las condiciones de mercado actual y ajustado según las necesidades propias del servicio requerido y a la disponibilidad de presupuesto de la E.S.E., considerando que el precio asignado está acorde al servicio a contratar.

Por lo anterior descrito, se determinó que el valor mensual de los honorarios a cancelar en el objeto a contratar, es de \$2.710.000, y como la duración del contrato es de ciento setenta y siete (177) días, el valor global presupuestado es de \$15.718.000.

Se requiere realizar la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se toma la decisión de realizar el contrato respectivo y su perfeccionamiento; el valor estimado para la presente contratación es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.718.000,00), teniendo como fundamento para el mismo, la calidad del profesional idóneo que se requiere y el historial del costo que hasta ahora se ha generado por el objeto de este contrato y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, RUBRO. SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES. Numeral 2.4.5.02.09.02, disponibilidad No 261 del 08 de Julio de 2025.

FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será la experiencia en el área que se requiere, por tanto, aquella persona que acredite contar con los títulos y experiencia suficientes y superiores, o iguales a las de otros con las mismas calidades exigidas, será el seleccionado para la suscripción del contrato.

GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del hospital póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Responsabilidad civil profesional

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 2
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 28 MARZO 2025
	ESTUDIOS PREVIOS		

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

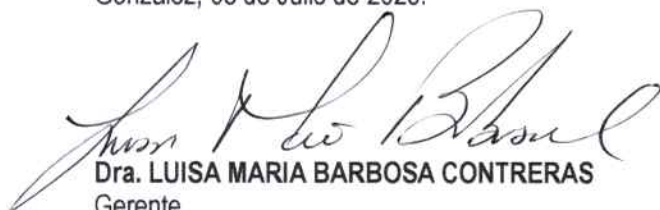
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 08 de Julio de 2025.



Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS

Gerente

ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

GONZALEZ -CESAR

NIT: 824000472-2

ESTUDIOS PREVIOS

HOSJC-FN-F-07

Versión: 2

EDICIÓN: 28 MARZO 2025

Ítem	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación delas condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.F.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificacions de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	E.S.F.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor del servicio y la legislación	Permanente

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		
	NIT: 824000472-2		Versión: 2
ESTUDIOS PREVIOS		EDICIÓN: 28 MARZO 2025	

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	E.S.E.	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

HOSJC-FN-F-07
"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalسانجوانcrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 Gonzales - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR		Versión: 2
	NIT: 824000472-2		EDICIÓN: 28 MARZO 2025
ESTUDIOS PREVIOS			

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión